



CIRCULAR Nº 4/2026 – ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

OBJETO: Directrices técnicas del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC, por sus siglas en inglés) sobre la prevención de la transmisión del VHB y el VHC a través de sustancias de origen humano (SoHO).

DESTINATARIOS: Coordinaciones Autonómicas de Trasplante, Coordinaciones Hospitalarias de Trasplante, Establecimientos de Tejidos, Centros de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos, Registro Español de Donantes de Médula Ósea.

FECHA: 30 de junio de 2026

El **Reglamento (UE) 2024/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre las normas de calidad y seguridad de las sustancias de origen humano destinadas a su aplicación en el ser humano y por el que se derogan las Directivas 2002/98/CE y 2004/23/CE** (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-81120>), establece como parte del mandato del ECDC la elaboración de directrices técnicas sobre enfermedades infecciosas transmisibles, dirigidas a las autoridades competentes en materia de SoHO y las entidades de SoHO de los países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo. Estas recomendaciones tienen como objetivo garantizar la seguridad de los receptores de SoHO y la descendencia de la reproducción médicamente asistida.

Hace unos meses difundimos la primera de estas guías sobre la prevención de la transmisión del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) a través de las SoHO y, como continuación, ahora se han publicado las referentes a la prevención de la transmisión del VHB y el VHC a través de las SoHO. Todas ellas están disponibles en: <https://www.ecdc.europa.eu/en/topics-z/related-public-health-topics/substances-human-origin/technical-guidelines-prevention>.

Estas directrices han sido el resultado del trabajo y estrecha colaboración del ECDC con un panel de destacados expertos europeos. Incluyen información epidemiológica, microbiológica y clínica, los métodos diagnósticos y sus características, así como la evidencia de transmisión a través de las SoHO.

El alcance de las guías incluye tanto los tejidos y las células no reproductoras (ámbito de competencia de la ONT), como las células reproductoras y la sangre y sus componentes para transfusión. Ciertos tipos de SoHO, como la microbiota fecal, la leche materna y las SoHO destinadas a la fabricación de medicamentos, quedan actualmente fuera del alcance de este documento. También quedan excluidos los órganos humanos para trasplante. La adhesión a estas directrices por parte de las entidades de SoHO garantizará el cumplimiento de lo establecido en el mencionado Reglamento.